



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE EJERCERÁN SUS FUNCIONES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.

ANTECEDENTES

I. Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", el cual estableció en su artículo 116 fracción IV inciso c), que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

II. Expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el "Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos". Este decreto expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual en su artículo 98 estableció que los organismos públicos locales gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

De igual modo, en el artículo 98 numeral 2 de la Ley General referida se previó que dichos organismos públicos locales son autoridad en la materia electoral, en términos de la Constitución y las leyes locales correspondientes. Asimismo, el artículo 104 numeral 1 incisos a), f) y o) refiere que corresponde a los organismos públicos locales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos, que en ejercicio de las facultades les confiere la Constitución, la Ley y las que establezca el Instituto; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; así como supervisar las actividades que realicen los órganos distritales y municipales en la entidad correspondiente, durante el proceso electoral.

De igual forma, el artículo 100 de la Ley General referida establece los requisitos que deben satisfacer los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.

III. Reforma de la Constitución Política del Estado de Querétaro. El veintiséis de junio de dos mil catorce, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga, se publicó la "Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia político-electoral", la cual estableció que el Instituto Electoral del Estado de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Querétaro, es el organismo público local en materia electoral en la entidad y goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

IV. Reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. El veintinueve de junio de dos mil catorce, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga, se publicó la “Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro”, ordenamiento que reguló lo relativo a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos, como también la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos para la elección de los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos en el Estado.

El artículo 85 de la Ley comicial en el Estado establece que los consejeros que integren los consejos distritales y municipales deberán satisfacer los requisitos para ser consejeros electorales del Consejo General, con excepción de la escolaridad, la cual podrá ser dispensada por el Consejo General.

V. Acuerdo relativo a la integración de Consejos Distritales y Municipales. El primero de octubre del año que transcurre, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro aprobó la integración de los Consejos Distritales y Municipales que ejercerán sus funciones en el proceso electoral 2014-2015.

VI. Dictamen de las Comisiones Unidas de Organización Electoral y Educación cívica. En sesión extraordinaria, de fecha veintinueve de octubre del dos mil catorce, el Colegiado de referencia emitió el Dictamen por el cual se aprobó el Procedimiento de Selección de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, y sometió a la consideración del Consejo General la Convocatoria respectiva.

Dicho procedimiento estableció las siguientes etapas:

1. Aprobación y difusión de la Convocatoria;
2. Recepción de documentos;
3. Revisión del cumplimiento de requisitos;
4. Platica de inducción a los aspirantes;
5. Sorteo de una letra del alfabeto;
6. Insaculación para conformación de los consejos electorales; y
7. Designación y aprobación de consejeros electorales.

VII. Expedición de la Convocatoria para integrarse como Consejeros Electorales. Mediante Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se aprobó la Convocatoria para la designación de Consejeros Electorales que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015; encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia en sus respectivos distritos y municipios, asimismo se establecieron los requisitos que de conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con la Ley Electoral del Estado de Querétaro deben cumplir los aspirantes. Dicha convocatoria fue difundida a través de medios electrónicos e impresos al alcance de este órgano electoral.



VIII. Acuerdo de ampliación del término para la presentación de documentos.

El treinta de noviembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro aprobó los Acuerdos a través de los cuales se ampliaron los plazos establecidos en las convocatorias para la entrega de documentación para la designación de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, así como de Secretarios Técnicos, respectivamente, que ejercerán sus funciones en el proceso electoral ordinario 2014-2015.

IX. Platica de inducción a los aspirantes a Consejeros Electorales. El día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, se llevó a cabo en cada uno de los Consejos Distritales y Municipales, la plática de inducción a los aspirantes a consejeros electorales, el contenido de la misma versó sobre los siguientes temas:

- Naturaleza jurídica y fines del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- Proceso Electoral.
- Consejos Electorales, función y atribuciones.

X. Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral. El cinco de enero de dos mil quince, en sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, se llevó a cabo el sorteo de la letra del abecedario que sirvió como base para llevar a cabo la insaculación de los Consejeros Electorales que ejercerán funciones durante el proceso electoral ordinario 2014-2015.

De esta forma, quedo conformada la lista de consejeros electorales, que habrán de integrar los Consejos Distritales y Municipales.

XI. Remisión del oficio que contiene la lista de consejeros electorales, que habrán de integrar los Consejos Distritales y Municipales, al Secretario Ejecutivo. Mediante oficio COE/021/2015, de fecha seis de enero de la presente anualidad, la Lic. Gema Nayeli Morales Martínez, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, remitió la lista de los Consejeros Electorales insaculados que habrán de integrar los Consejos Distritales y Municipales al Secretario Ejecutivo, para su posterior remisión al Consejo General.

XII. Remisión del documento denominado “Integración de Consejos Electorales Proceso Electoral 2014-2015”, al Presidente del Consejo General.

Mediante oficio SE/027/2015 de fecha seis de enero de dos mil quince, en cumplimiento con el artículo 82 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitió al Presidente de este Colegiado, el documento denominado “Integración de Consejos Electorales Proceso Electoral 2014-2015”, el cual contiene la relación de aspirantes insaculados para su designación al cargo de Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes, a fin de que fuera considerada en la próxima sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

XIII. Oficios de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica. A través de oficio DEEC/011/2015, de fecha nueve de enero de la presente anualidad, la Mtra. María



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Perez Cepeda, Directora Ejecutiva de Educación Cívica, remitió al Secretario Ejecutivo de este Instituto, la relación de los Consejeros Electorales insaculados, que no cumplen con el requisito establecido en el artículo 85 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 100 inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, mediante oficio DEEC/014/2015, de fecha doce de enero del presente año, la Directora Ejecutiva de Educación Cívica, remitió al Secretario Ejecutivo de este Instituto, el listado de cuatro ciudadanos insaculados para el cargo de Consejero Electoral, que declinaron al mismo, los cuales se detallan continuación:

	CONSEJO DISTRITAL O MUNICIPAL	NOMBRE DE LOS CIUDADANOS QUE DECLINARON AL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL	
1	ARROYO SECO	DE PRO SALINAS MARÍA ELENA	1ER. SUPLENTE
2	QUERÉTARO III	HERNÁNDEZ CUEVAS LORENZO	1ER. SUPLENTE
3	QUERÉTARO VI	CABALLERO CRUZ MARILÚ	3ER. SUPLENTE
4	TEQUISQUIAPAN	DORANTES RESÉNDIZ MAURICIO	2DO. SUPLENTE

XIV. Oficio del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Mediante oficio P/027/15, de fecha siete de enero de la presente anualidad, el Mtro. en A. Gerardo Romero Altamirano, Presidente del Consejo General, solicitó al Secretario Ejecutivo, convocar a la sesión correspondiente del máximo órgano de dirección a fin de acordar lo conducente respecto de la designación de los consejeros electorales que habrán de integrar los Consejos Distritales y Municipales, en el proceso electoral local 2014-2015.

XV. Oficio que remite al Consejero Presidente del Consejo General el listado de los Consejeros Electorales, que requieren dispensa respecto de la escolaridad. Mediante oficio SE/0126/15, de fecha trece de enero de la presente anualidad, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, en atención al documento mencionado en el antecedente XIII, de esta determinación, remitió al Consejero Presidente del Consejo General, la lista de los consejeros electorales insaculados que requieren se dispense su escolaridad.

CONSIDERANDO

Primero. Competencia. El ejercicio de la función electoral local se encomienda al Instituto Electoral del Estado de Querétaro como organismo público y autoridad en la materia. Por su parte, el Consejo General del propio instituto es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia electoral, dictar los acuerdos e implementar los mecanismos necesarios para la debida observancia de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como de velar porque los principios rectores de la función electoral rijan todas las actividades de los órganos electorales, lo anterior, en términos de lo previsto en los artículos 116 fracción IV incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Unidos Mexicanos, 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 55 y 60 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Asimismo, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado y cuenta con órganos de dirección y operativos dentro de su estructura, en los que se encuentran los Consejos Distritales y Municipales Electorales, los cuales actúan en el ámbito distrital o municipal que les corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 fracciones III y IV, 80 y 81 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, como también 4 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Por su parte, el artículo 82 fracción I, de la norma comicial de referencia, menciona que los Consejos Distritales y Municipales se integrarán con cinco consejeros electorales propietarios y tres suplentes, designados por el Consejo General, a propuesta del Secretario Ejecutivo del Instituto por conducto del Presidente del Consejo, previa convocatoria pública aprobada por el Consejo General. Por lo que de conformidad con esta disposición normativa, es que se surte la competencia a favor de este órgano de dirección superior para la designación de las ciudadanas y ciudadanos como Consejeros Electorales de los referidos consejos durante el proceso electoral ordinario 2014-2015.

Segundo. Materia del Acuerdo. El presente Acuerdo tiene como finalidad que el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de Querétaro designe a los Consejeros Electorales, propietarios y suplentes de cada uno de los Consejos Distritales y Municipales responsables de llevar a cabo el proceso electoral 2014-2015, lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 82 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Tercero. Marco jurídico aplicable. Sustentan el fondo del presente Acuerdo los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 98 numerales 1 y 2, 100 numeral 2 inciso d) y 104, numeral 1, incisos f) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 32 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 56 fracciones III, IV y VI, 58 fracciones III y IV, 60, 62, 65 fracciones VII, IX, XXX y XXXIV, 80, 81, 82 fracción I, 83, 84, 85, 102 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 58 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 4 fracción III, 72 fracción II, y 73 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Cuarto. Estudio de fondo. Conforme a las disposiciones constitucionales, convencionales, legales y reglamentarias, así como el capítulo de antecedentes de este Acuerdo, se advierte que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro tiene, entre otras funciones, preparar, desarrollar y vigilar las elecciones en todo el territorio del Estado.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Como parte del proceso de consolidación de la democracia, la Constitución y la Ley Electoral del Estado permiten la integración de los ciudadanos en cada uno de los órganos electorales encargados de la conducción de los procesos electivos, además de la transparencia en su conformación, lo anterior en términos de lo que dispone la propia Ley.

La preparación de las elecciones inicia con diversos actos jurídicos realizados por los integrantes del Consejo General, entre los que se encuentra emitir la Convocatoria correspondiente para la designación de Consejeros Distritales y Municipales que ejercerán sus funciones durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia en sus respectivos distritos y municipios, misma que fue aprobada mediante sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el treinta de octubre de dos mil catorce.

En este sentido, dentro de dicha Convocatoria se establecieron los requisitos que de conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con la Ley Electoral del Estado de Querétaro deben cumplir los aspirantes, dándose publicidad a la misma en medios impresos de mayor circulación en el Estado, así como en medios electrónicos, en la página Web del Instituto, llevando a cabo la distribución de la convocatoria impresa en lugares públicos, y en el programa de radio institucional "Expresiones para Elegir".

Una vez concluida la etapa de recepción de documentación de los aspirantes a integrar los Consejos Electorales, de conformidad con el procedimiento aprobado para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, el diecinueve de diciembre de dos mil catorce se realizó el curso en materia electoral impartido por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con una asistencia de seiscientos cuarenta y seis aspirantes de los setecientos sesenta ciudadanos que presentaron solicitud para ocupar el cargo; cabe destacar que los integrantes del Consejo General tuvieron a su disposición los expedientes digitales de los aspirantes para su revisión y observaciones en su caso, plazo que feneció el tres de enero de dos mil quince, sin que se recibiera escrito alguno por parte de los Partidos Políticos que integran el Consejo, tal y como se desprende del informe de cuatro de enero de dos mil quince, emitido por el Oficial de Partes de este Instituto.

El cinco de enero de dos mil quince, tuvo verificativo la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, en la que se desahogó el procedimiento para la integración de los Consejos Distritales y Municipales que operarán durante el proceso electoral ordinario 2014-2015, por lo que la Comisión procedió a llevar a cabo la insaculación correspondiente, desarrollándose el procedimiento respectivo bajo la premisa de garantizar mayor amplitud en las posibilidades de participación y proveer de mayores condiciones de equilibrio y transparencia, con base en los principios rectores del ejercicio de la función electoral.

El procedimiento inició sorteando una letra del abecedario, misma que sirvió de base para la insaculación de los aspirantes a Consejeros que cumplieron con los requisitos señalados para tal efecto y se atendió el siguiente mecanismo: se ordenaron alfabéticamente por apellido paterno los nombres de los aspirantes a partir de la letra sorteada, se eligieron a los primeros ocho aspirantes siguiendo el



orden alfabético, con el objeto de que al final se tuvieran cuatro mujeres y cuatro hombres, siempre y cuando por el sexo de los aspirantes eso fuera posible, considerando que si al ordenarlos alfabéticamente se tenía mayoría de un solo sexo, después de los primeros cuatro del sexo de que se tratara, no se considerarían y solo se tomarían en cuenta a los aspirantes del sexo contrario, procurando listados con cuatro mujeres y cuatro hombres. El listado de ocho aspirantes de cada consejo se ordenó por nivel de escolaridad de mayor a menor para determinar quiénes serían propietarios y quienes suplentes. Los cinco primeros aspirantes se enlistaron como propietarios y los tres siguientes como suplentes.

Aplicadas las bases referidas, resultó sorteada la letra "B", para seleccionar a cada uno de los Consejeros Distritales y Municipales; a partir de esta letra se desahogó el procedimiento señalado, y con ayuda del Sistema de Información del Proceso Electoral (INFOPREL), se llevó a cabo la insaculación para los veinticuatro consejos; se imprimieron las listas de aspirantes a ocupar el cargo de Consejero Electoral, mismas que se pusieron a disposición de los asistentes a la sesión y resueltas las observaciones necesarias, la Presidenta de la Comisión declaró concluido el procedimiento para la designación de Consejeros Electorales para el proceso electoral ordinario 2014-2015.

Confirmado lo anterior, y tomadas las determinaciones correspondientes, mediante oficio COE/021/15 de seis de enero de dos mil quince, la Presidenta de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo los resultados derivados del procedimiento señalado anteriormente.

Mediante oficio SE/027/15, el Secretario Ejecutivo remitió al Consejero Presidente del órgano máximo de dirección del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el documento denominado "Integración de Consejeros Electorales para el proceso electoral 2014-2015", el cual contiene la relación de aspirantes propuestos para integrarse como Consejeros Electorales propietarios y suplentes; lo anterior, a efecto de que el Consejo General esté en condiciones de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 82 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Documento que forma parte integrante del presente y que se da por reproducido para los efectos legales a que haya lugar.

Para la adecuada integración de los Consejos Distritales y Municipales, así como para la buena marcha del proceso electoral en su conjunto, a fin de salvaguardar los principios rectores de la función electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 100 numeral 2 inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 62 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, resulta necesaria la dispensa de la escolaridad de los ciudadanos registrados como aspirantes a Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la vertiente del nivel mínimo requerido (licenciatura), como en la vertiente relativa a la antigüedad mínima de cinco años de haber obtenido su título profesional, lo anterior en uso de la facultad de la cual dispone el Consejo General de acuerdo al artículo 85 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, a fin de que la circunstancia referida a la escolaridad no obstaculice la debida integración de los



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejos. La dispensa mencionada se aplicará para los ciudadanos que a continuación se enlistan:

CONSEJO	NOMBRE	CALIDAD	ESCOLARIDAD
Amealco de Bonfil	Ma. Teresa Cabrera Garduño	Propietario	Carrera Técnica
	Lázaro Balleza Arias	Suplente	Bachillerato
	Claudia Mónica Correa Vera	Suplente	Bachillerato
	Yadira Becerra Toledo	Suplente	Secundaria
Arroyo Seco	José Noé Marín Balderas	Propietario	Licenciatura terminada con menos de 5 años de antigüedad (2014)
	Roxana Montes Flores	Propietaria	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Medellín Campos Verónica	Propietaria	Carrera Técnica
	J. Ascensión Balderas Landaverde	Suplente	Secundaria
	Ana Patricia Palomares Carranza	Suplente	Secundaria
Cadereyta de Montes	Juan Gabriel Gutiérrez Fortanell	Propietario	Licenciatura terminada con menos de 5 años de antigüedad (2013)
	Ma. Esbeidi Bravo Ramírez	Suplente	Bachillerato
	Miriam Lucrecia Hernández Díaz	Suplente	Bachillerato
	Nayeli Martínez Morán	Suplente	Bachillerato
Colón	Emmanuel Bárcenas Montoya	Propietario	Licenciatura terminada con menos de 5 años de antigüedad (2014)
	Juan Hernández Montoya	Propietario	Licenciatura terminada con menos de 5 años de antigüedad (2012).
	Olivia Jiménez Miranda	Propietaria	Licenciatura terminada sin haber obtenido título.
	Laura Castillo Salinas	Suplente	Bachillerato
	Ma. Guadalupe Montes Perez	Suplente	Carrera Comercial
Corregidora	Cecilia Benavides Reyes	Propietaria	Licenciatura terminada con menos de 5 años de antigüedad (2011)



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	Adriana Leticia Cervantes Torres	Suplente	Licenciatura terminada con menos de 5 años de antigüedad (2013)
	Judhit Fidelina Cano Garduño	Suplente	Licenciatura Inconclusa
El Marqués	Blanca Julieta Balbuena Zepeda	Propietaria	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Alejandro Castillo Salinas	Propietario	Licenciatura terminada con menos de 5 años de antigüedad (2011)
	Francisco Javier Elías Montes	Propietario	Carrera Técnica
	José Manuel De Jesús Leal	Propietario	Carrera Comercial
	Laura García Martínez	Suplente	Secundaria
	Margarita Guevara Luna	Suplente	Secundaria
	Araceli Cruz Hernández	Suplente	Primaria
Ezequiel Montes	Ma. Elena Dorantes Paz	Propietaria	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Pascual Bernardino Cadena Santos	Propietario	Carrera Técnica
	Josefina González Rodríguez (propietario)	Propietaria	Preparatoria
	Sergio Hernández Carmona	Suplente	Preparatoria
	María Cándida Erreguín González	Suplente	Secundaria
	Elena Barrera Castillo	Suplente	Primaria
Huimilpan	Alma María Maya Fajardo (propietario)	Propietaria	Carrera Técnica
	Ma. Carmen Durán Terrazas (propietario)	Propietaria	Bachillerato
	J. Carlos Maya Durán (propietario)	Propietario	Bachillerato
	José Daniel Morales Reséndiz (suplente)	Suplente	Bachillerato
	Gabriela Becerril Cabrera (suplente)	Suplente	Carrera Comercial



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	María Claudia Jurado Vázquez (suplente)	Suplente	Secundaria
Jalpan de Serra	Ángeles Claudia Córdova García	Propietaria	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Ma. Yaneth Guerrero Manuel	Propietaria	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Silva Zarazúa Martín	Suplente	Bachillerato
Landa de Matamoros	Silvina Vianey Carranza Márquez	Propietaria	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Helios Fernando Jiménez Sánchez	Propietario	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Minerva Colina Luna	Propietaria	Licenciatura inconclusa
	J. Concepción Guerrero Mejía (propietario)	Propietario	Bachillerato
	Ma. Irene Botello Hernández	Suplente	Carrera Comercial
	Raúl Gómez Otero	Suplente	Secundaria
	Juan Antonio Martínez Sánchez	Suplente	Secundaria
Pedro Escobedo	Juana Montes Ozornio	Propietaria	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Marcela Evangelista Santiago	Propietaria	Licenciatura inconclusa
	Ana Lilia Sixtos De Vicente	Suplente	Carrera Técnica
	Gabriel de Jesús Silva	Suplente	Secundaria
	Ana Celia De Mateo Trejo	Suplente	Secundaria
Peñamiller	Saúl Jiménez Ledezma	Propietario	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Juan Martínez Guerrero	Propietario	Licenciatura terminada sin haber



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

			obtenido título
	Eva Nieto Martínez (propietario)	Propietaria	Licenciatura Inconclusa
	Héctor González López	Propietario	Bachillerato
	Elvia Cruz Piña	Propietaria	Carrera Comercial
	Nora Godoy Rangel	Suplente	Carrera Comercial
	Rocío Balderas Martínez	Suplente	Secundaria
	Inocencio Godoy Lara	Suplente	Secundaria
Pinal de Amoles	Pedro Raymundo Rivera Garay	Propietario	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Alma Delia Huizache Maqueda	Propietaria	Carrera Técnica
	Isaías Martínez Martínez	Propietario	Bachillerato
	Marcela Isabel Echavarría Hernández	Suplente	Bachillerato
	Ma. Martha García Rubio	Suplente	Secundaria
	Erika Abigail García Vega	Suplente	Secundaria
Querétaro I	Pedro Enrique Escamilla Matus	Suplente	Carrera Técnica
	Aurora Reyna Cruz Ortega	Suplente	Bachillerato
Querétaro II	Alfredo Campos Villagómez	Propietario	Licenciatura terminada con menos de 5 años de antigüedad (2011)
	Martha Escobedo Juárez	Propietaria	Licenciatura terminada con menos de 5 años de antigüedad (2014)
	Oliverio Castillo Ramírez	Propietario	Licenciatura terminada con menos de 5 años de antigüedad (2012)
	Esther Flores Flores	Suplente	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Luis Eduardo Cortés García	Suplente	Bachillerato
Querétaro III	Edwin Augusto Escudero Guzmán	Suplente	Carrera Técnica
	Norma Isidro Torres	suplente	Preparatoria



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Querétaro IV	Eduardo Fidelio Contreras Velasco	propietario	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Addis Abeba Banda Mendoza	suplente	Bachillerato
Querétaro V	Héctor Bautista San Juan	Propietario	Licenciatura terminada con menos de 5 años de antigüedad (2013)
	Martín Colín Fabela	Propietario	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Daniel Ramón Bennettz Pérez	Suplente	Licenciatura Inconclusa
	Janina Balderas Pescina	Suplente	Bachillerato
	Luz Gerardo Buenrostro Ferrer	Suplente	Secundaria Inconclusa
Querétaro VI	Marco Antonio Castro Castro	Propietario	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Pablo Rolando Garfias Valdés	Suplente	Carrera Técnica
	Victoriana Nina Campos Jiménez	Suplente	Preparatoria inconclusa
San Joaquín	Juan Plutarco Ledesma Becerril	Propietario	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Mariana Garduño Erreguín	Propietario	Bachillerato
	Miguel Ángel González Briseño	Suplente	Bachillerato
	María Guadalupe Jiménez Martínez	Suplente	Bachillerato
	Laura Elena González Alvarado	Suplente	Secundaria
San Juan del Río IX	Concepción María de los Ángeles Fabila Nava	Propietaria	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Ángeles Delia Montoya Gómez	Propietaria	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Horacio Diego Llamas	Propietario	Licenciatura Inconclusa
	Diana Gálvez Barraza	Suplente	Carrera Técnica
	Gustavo Escobar Presa	Suplente	Bachillerato



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

San Juan del Río X	Eduardo Alfonso Espinosa Moreno	Suplente	Bachillerato
	Raúl Becerril Martínez	Propietario	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Grisel Llemina Galán Gutiérrez	Suplente	Secundaria
Tequisquiapan	Cruz Ernesto Flores Reséndiz	Propietario	Licenciatura terminada con menos de 5 años de antigüedad (2011)
	Norma Angélica García Alaníz	Suplente	Carrera Técnica
	Carlos Hugo Escobar López	Suplente	Bachillerato
Tolimán	Margarita Cruz Mendoza	Propietaria	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Antonio Donmiguel Ángeles	Propietario	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Efrén Hurtado Otero	Propietario	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Gricelda López Morales	Propietaria	Licenciatura terminada sin haber obtenido título
	Felipe González Virginia	Propietario	Carrera Técnica
	Juan José Martínez Gudiño	Suplente	Carrera Técnica
	Yesica Jiménez de Santiago	Suplente	Bachillerato
	Víctor Miranda Moreno	Suplente	Bachillerato

En virtud de lo anterior, este máximo órgano de dirección autoriza la dispensa de la escolaridad de los ciudadanos mencionados, a efecto de garantizar la adecuada integración y funcionamiento de estos órganos municipales y distritales.

Por su parte, para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales citados, es necesario que el Consejo General apruebe la designación de los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales y Municipales, a propuesta realizada por el Secretario Ejecutivo del propio Instituto, para el proceso electoral ordinario 2014-2015, en el que será renovado el Gobernador del Estado, el Poder Legislativo y los 18 ayuntamientos del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Es importante mencionar que de conformidad a lo referido en el antecedente VIII, párrafo segundo, de la presente determinación, los Consejos Electorales de Arroyo Seco, Querétaro III, Querétaro IV, y Tequisquiapan, se conformarán por dos suplentes, toda vez que únicamente fueron insaculados tres suplentes por cada Consejo Electoral, en atención a lo referido por el antecedente X, del presente Acuerdo, ello con la finalidad de otorgar certeza y transparencia al actuar institucional; en consecuencia, los Consejeros Electorales designados son conforme lo siguiente:

AMEALCO DE BONFIL - CONSEJO DISTRITAL VIII

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-727	BALLESTEROS FLORES HUGO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-481	CANO PEREZ MOISES	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-357	CHAPARRO TOLEDO JUVENTINO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-516	CRUZ MARTINEZ MAURA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-431	CABRERA GARDUÑO MA TERESA	M	Carrera Técnica Terminada	Propietario

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-748	BALLEZA ARIAS LAZARO	H	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente
CE-750	CORREA VERA CLAUDIA MONICA	M	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente
CE-681	BECERRA TOLEDO YADIRA	M	Secundaria Terminada	Suplente

ARROYO SECO - CONSEJO MUNICIPAL

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-169	GARCIA PARDIÑAZ CARLOS GABINO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-514	MARIN BALDERAS JOSE NOE	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-420	MONTES FLORES ROXANA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-152	RODRIGUEZ BALDERAS RENATO	H	Licenciatura Terminada	Propietario



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CE-437	MEDELLIN CAMPOS VERONICA	M	Carrera Técnica Terminada	Propietario
--------	--------------------------	---	---------------------------	-------------

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-151	BALDERAS LANDAVERDE J ASCENCION	H	Secundaria Terminada	Suplente
CE-426	PALOMARES CARRANZA ANA PATRICIA	M	Secundaria Terminada	Suplente

CADEREYTA DE MONTES - CONSEJO DISTRITAL XIV

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-128	BALBOA MALDONADO IRMA LETICIA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-231	ENRIQUEZ BAHENA SOCIMO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-741	GUTIERREZ FORTANELL JUAN ANGEL	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-020	LARA RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-288	LEDESMA OLVERA DARIO	H	Licenciatura Terminada	Propietario

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-694	BRAVO RAMIREZ MA ESBEIDI	M	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente
CE-291	HERNANDEZ DIAZ MIRIAM LUCRECIA	M	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente
CE-740	MARTINEZ MORAN NAYELI	M	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente

COLÓN - CONSEJO MUNICIPAL

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-065	RAMOS IBARRA JAVIER DELFINO	H	Especialidad	Propietario
CE-704	BARCENAS MONTOYA EMMANUEL	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-075	GONZALEZ CABELLO GRECIA	M	Licenciatura Terminada	Propietario



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CE-143	GUTIERREZ PEREZ JAVIER	H	Licenciatura Terminada	Propietario
--------	------------------------	---	------------------------	-------------

CE-708	HERNANDEZ MONTOYA JUAN	H	Licenciatura Terminada	Propietario
--------	------------------------	---	------------------------	-------------

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
-------	--------	------	-------------	---------

CE-074	JIMENEZ MIRANDA OLIVIA	M	Licenciatura Terminada	Suplente
--------	------------------------	---	------------------------	----------

CE-230	CASTILLO SALINAS LAURA	M	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente
--------	------------------------	---	-------------------------------------	----------

CE-272	MONTES PEREZ MA GUADALUPE	M	Carrera Comercial	Suplente
--------	---------------------------	---	-------------------	----------

CORREGIDORA - CONSEJO DISTRITAL VII

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
-------	--------	------	-------------	---------

CE-187	BENAVIDES REYES CECILIA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
--------	-------------------------	---	------------------------	-------------

CE-529	BRIONES MACIAS HORACIO FABRICIO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
--------	---------------------------------	---	------------------------	-------------

CE-321	BURGOS CHAPARRO CESAR MAURICIO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
--------	--------------------------------	---	------------------------	-------------

CE-163	CANO GARDUÑO MARTHA MIRIAM	M	Licenciatura Terminada	Propietario
--------	----------------------------	---	------------------------	-------------

CE-042	CARRASCO GUTIERREZ PEDRO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
--------	--------------------------	---	------------------------	-------------

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
-------	--------	------	-------------	---------

CE-566	CERVANTES TORRES ADRIANA LETICIA	M	Licenciatura Terminada	Suplente
--------	----------------------------------	---	------------------------	----------

CE-381	COUOH VELASCO JESUS MANUEL	H	Licenciatura Terminada	Suplente
--------	----------------------------	---	------------------------	----------

CE-160	CANO GARDUÑO JUDHIT FIDELINA	M	Licenciatura Inconclusa	Suplente
--------	------------------------------	---	-------------------------	----------

EL MARQUÉS - CONSEJO DISTRITAL XII

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
-------	--------	------	-------------	---------

CE-609	BALBUENA ZEPEDA BLANCA JULIETA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
--------	--------------------------------	---	------------------------	-------------



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CE-118	CASTILLO SALINAS ALEJANDRO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-232	CRUZ LUNA ALEJANDRO AURELIO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-522	ELIAS MONTES FRANCISCO JAVIER	H	Carrera Técnica Terminada	Propietario
CE-209	DE JESUS LEAL JOSE MANUEL	H	Carrera Comercial	Propietario

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-396	GARCIA MARTINEZ LAURA	M	Secundaria Terminada	Suplente
CE-618	GUEVARA LUNA MARGARITA	M	Secundaria Terminada	Suplente
CE-615	CRUZ HERNANDEZ ARACELI	M	Primaria Terminada	Suplente

EZEQUIEL MONTES - CONSEJO MUNICIPAL

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-575	DE LEON VAZQUEZ HOMERO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-611	DORANTES PAZ MA ELENA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-695	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-021	CADENA SANTOS PASCUAL BERNARDINO	H	Carrera Técnica Terminada	Propietario
CE-286	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSEFINA	M	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Propietario

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-699	HERNANDEZ CARMONA SERGIO	H	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente
CE-292	ERREGUIN GONZALEZ MARIA CANDIDA	M	Secundaria Terminada	Suplente
CE-700	BARRERA CASTILLO ELENA	M	Primaria Terminada	Suplente

HUIMILPAN - CONSEJO MUNICIPAL

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
-------	--------	------	-------------	---------



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CE-010	MORALES OSORNIO JOSE LAURENCIO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-416	PACHECO RIOS JOSE FRANCISCO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-290	MAYA FAJARDO ALMA MARIA	M	Carrera Técnica Terminada	Propietario
CE-135	DURAN TERRAZAS MA CARMEN	M	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Propietario
CE-180	MAYA DURAN J CARLOS	H	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Propietario
Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-011	MORALES RESENDIZ JOSE DANIEL	H	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente
CE-240	BECERRIL CABRERA GABRIELA	M	Carrera Comercial	Suplente
CE-262	JURADO VAZQUEZ MARIA CLAUDIA	M	Secundaria Terminada	Suplente

JALPAN DE SERRA - CONSEJO DISTRITAL XV

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-145	BERNON RAMOS RAFAELA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-375	CHAVEZ CHAVEZ FERMIN	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-314	CORDOVA GARCIA ANGELES CLAUDIA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-302	CORTES BARRERA ALBERTO FERNANDO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-731	GUERRERO MANUEL MA YANETH	M	Licenciatura Terminada	Propietario

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-002	HERNANDEZ LANDAVERDE MARTHA ELENA	M	Licenciatura Terminada	Suplente
CE-367	RODRIGUEZ MATA ISRAEL	H	Licenciatura Terminada	Suplente
CE-734	SILVA ZARAZUA MARTIN	H	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente

LANDA DE MATAMOROS - CONSEJO MUNICIPAL

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
-------	--------	------	-------------	---------



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CE-406	CARRANZA MARQUEZ SILVINA VIANEY	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-671	DURAN SALAS MA YEIMIN	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-175	JIMENEZ SANCHEZ HELIOS FERNANDO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-360	COLINA LUNA MINERVA	M	Licenciatura Inconclusa	Propietario
CE-438	GUERRERO MEJIA J CONCEPCION	H	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Propietario

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-400	BOTELLO HERNANDEZ MA IRENE	M	Carrera Comercial	Suplente
CE-439	GOMEZ OTERO RAUL	H	Secundaria Terminada	Suplente
CE-146	MARTINEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	H	Secundaria Terminada	Suplente

PEDRO ESCOBEDO - CONSEJO DISTRITAL XI

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-345	LOPEZ MARTINEZ VIRGILIO	H	Doctorado	Propietario
CE-121	BARCENAS PEREZ RAUL	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-444	MONTES OZORNIO JUANA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-105	PACHECO GARCIA MIGUEL	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-051	EVANGELISTA SANTIAGO MARCELA	M	Licenciatura Inconclusa	Propietario

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-517	SIXTOS DE VICENTE ANA LILIA	M	Carrera Técnica Terminada	Suplente
CE-520	DE JESUS SILVA GABRIEL	H	Secundaria Terminada	Suplente
CE-447	DE MATEO TREJO ANA CELIA	M	Secundaria Terminada	Suplente

PEÑAMILLER - CONSEJO MUNICIPAL

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
-------	--------	------	-------------	---------



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CE-186	JIMENEZ LEDEZMA SAUL	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-165	MARTINEZ GUERRERO JUAN	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-310	NIETO MARTINEZ EVA	M	Licenciatura Inconclusa	Propietario
CE-724	GONZALEZ LOPEZ HECTOR	H	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Propietario
CE-318	CRUZ PIÑA ELVIA	M	Carrera Comercial	Propietario
Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-523	GODOY RANGEL NORA	M	Carrera Comercial	Suplente
CE-488	BALDERAS MARTINEZ ROCIO	M	Secundaria Terminada	Suplente
CE-311	GODOY LARA INOCENCIO	H	Secundaria Terminada	Suplente

PINAL DE AMOLES - CONSEJO MUNICIPAL

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-339	CASTRO GARCIA ARMANDO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-363	PLAZA VEGA IOCEF ISRAEL	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-393	RIVERA GARAY PEDRO RAYMUNDO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-113	HUIZACHE MAQUEDA ALMA DELIA	M	Carrera Técnica Terminada	Propietario
CE-148	MARTINEZ MARTINEZ ISAIAS	H	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Propietario
Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-252	ECHAVARRIA HERNANDEZ MARCELA ISABEL	M	Preparatoria/Bachillerato Inconcluso	Suplente
CE-149	GARCIA RUBIO MA MARTHA	M	Secundaria Terminada	Suplente
CE-228	GARCIA VEGA ERIKA ABIGAIL	M	Secundaria Terminada	Suplente

QUERÉTARO - CONSEJO DISTRITAL I



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-108	BUENROSTRO DIAZ LUIS MANUEL	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-352	FRANCO GUEVARA ISAAC	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-049	GARBUNO ZINGK RENE	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-157	HERNANDEZ CHAVEZ MA DEL CARMEN ADRIANA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-328	HERNANDEZ SERRANO EVELYN	M	Licenciatura Terminada	Propietario

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-052	LEDESMA AVILA KARINA PATRICIA	M	Licenciatura Terminada	Suplente
CE-690	ESCAMILLA MATUS PEDRO ENRIQUE	H	Carrera Técnica Terminada	Suplente
CE-675	CRUZ ORTEGA AURORA REINA	M	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente

QUERÉTARO - CONSEJO DISTRITAL II

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-322	CAMPOS VILLAGOMEZ ALFREDO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-202	CANO RUIZ CARLOS	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-281	CASTILLO RAMIREZ OLIVERIO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-222	CASTILLO RAMIREZ PATRICIA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-226	ESCOBEDO JUAREZ MARTHA	M	Licenciatura Terminada	Propietario

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-062	FLORES FLORES ESTHER	M	Licenciatura Terminada	Suplente
CE-126	FRIAS ROBLES MARIA ELIZABETH	M	Licenciatura Terminada	Suplente
CE-371	CORTES GARCIA LUIS EDUARDO	H	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente

QUERÉTARO - CONSEJO DISTRITAL III



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-332	DUARTE SAUCEDO MONICA ALEJANDRA	M	Maestría	Propietario
CE-562	CASTRO CANSINO FRANCISCO JAVIER	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-561	CUAYA CARBAJAL MARIA ESTHER	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-162	FRIAS LEON LAURA VIRGINIA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-274	GARFIAS ROJAS JOSE ANTONIO EUSEBIO	H	Licenciatura Terminada	Propietario

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-341	ESCUDERO GUZMAN EDWIN AUGUSTO	H	Carrera Técnica Terminada	Suplente
CE-257	ISIDRO TORRES NORMA	M	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente

QUERÉTARO - CONSEJO DISTRITAL IV

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-158	BECERRA RIOS EDUARDO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-350	BERROA PACHECO YOLANDA ESTHER	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-124	CAMACHO REBOLLAR AREMI AGUSTINA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-577	CANSECO FLORIAN JORGE OCTAVIO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-204	CHIQUITO RODRIGUEZ MIREYA SOLEDAD	M	Licenciatura Terminada	Propietario

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-629	CONTRERAS VELASCO EDUARDO FIDELIO	H	Licenciatura Terminada	Suplente
CE-573	CORONA GARCIA JORGE ALEJANDRO	H	Licenciatura Terminada	Suplente
CE-626	BANDA MENDOZA ADDIS ABEBA	M	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente

QUERÉTARO - CONSEJO DISTRITAL V

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
-------	--------	------	-------------	---------



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CE-195	BAUTISTA SAN JUAN HECTOR	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-132	CANDELAS GUERRERO MA GUADALUPE	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-344	COLIN FABELA MARTIN	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-544	CORONA PEGUEROS MA SOCORRO	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-530	DIAZ RUIZ SELENE	M	Licenciatura Terminada	Propietario

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-129	BENNETTZ PEREZ DANIEL RAMON	H	Licenciatura Inconclusa	Suplente
CE-006	BALDERAS PEScina JANINA	M	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente
CE-399	BUENROSTRO FERRER LUZ GERARDO	H	Secundaria Terminada	Suplente

QUERÉTARO - CONSEJO DISTRITAL VI

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-038	BEST IBARRA GUADALUPE PATRICIA	M	Doctorado	Propietario
CE-477	CAMACHO CABALLERO RICARDO DANIEL	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-133	CASTRO CASTRO MARCO ANTONIO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-188	CHOWELL SANCHEZ FRANCISCO DONATO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-050	DURAN GARCIA ROCIO YESENIA	M	Licenciatura Terminada	Propietario

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-081	GARFIAS VALDES PABLO ROLANDO	H	Carrera Técnica Terminada	Suplente
CE-327	CAMPOS JIMENEZ VICTORIANA NINA	M	Preparatoria/Bachillerato Inconcluso	Suplente

SAN JOAQUÍN - CONSEJO MUNICIPAL

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
-------	--------	------	-------------	---------

[Firma manuscrita]



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CE-601	CASAS MATA MA ROSANELDA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-548	CORONA ZARAZUA SALVADOR	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-348	LEDESMA BECERRIL JUAN PLUTARCO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-623	LEDESMA CAMACHO ORLANDO OCTAVIO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-641	GARDUÑO ERREGUIN MARIANA	M	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Propietario

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-637	GONZALEZ BRISEÑO MIGUEL ANGEL	H	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente
CE-255	JIMENEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE	M	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente
CE-639	GONZALEZ ALVARADO LAURA ELENA	M	Secundaria Terminada	Suplente

SAN JUAN DEL RÍO - CONSEJO DISTRITAL IX

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-028	FABILA NAVA CONCEPCION MARIA DE LOS ANGELES	M	Especialidad	Propietario
CE-736	CORTES MENDEZ JORGE LUIS	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-713	LOPEZ JARAMILLO ARACELI	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-456	MONTOYA GOMEZ ANGELES DELIA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-090	DIEGO LLAMAS HORACIO	H	Licenciatura Inconclusa	Propietario

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-030	GALVEZ BARRAZA DIANA	M	Carrera Técnica Terminada	Suplente
CE-450	ESCOBAR PRESA GUSTAVO	H	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente
CE-726	ESPINOSA MORENO EDUARDO ALFONSO	H	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente

SAN JUAN DEL RÍO - CONSEJO DISTRITAL X

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
-------	--------	------	-------------	---------



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CE-380	BALBINO OSORNIO DAVID	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-235	BARRON FEREGRINO MIREYDA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-225	BECERRIL FRANCO LUCIA ARACELI	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-513	BECERRIL MARTINEZ RAUL	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-721	CAMACHO HELGUEROS MARTIN	H	Licenciatura Terminada	Propietario

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-449	CORONA YAÑEZ RUBEN	H	Licenciatura Terminada	Suplente
CE-067	FUENTES ALVAREZ YADIRA LETICIA	M	Licenciatura Terminada	Suplente
CE-686	GALAN GUTIERREZ GRISEL LLEMINA	M	Secundaria Terminada	Suplente

TEQUISQUIAPAN - CONSEJO MUNICIPAL

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-679	CRUZ NUÑEZ NEYDA OLEMA	M	Maestría	Propietario
CE-504	DELGADO ESCOBAR LAURA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-409	DIEZ DE SOLLANO ELCORO FRANCISCO JAVIER	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-676	FLORES RESENDIZ CRUZ ERNESTO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-499	GRACIA SOTELO ESPERANZA EDUWIGES	M	Licenciatura Terminada	Propietario

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-454	GARCIA ALANIZ NORMA ANGELICA	M	Carrera Técnica Terminada	Suplente
CE-023	ESCOBAR LOPEZ CARLOS HUGO	H	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente

TOLIMÁN - CONSEJO DISTRITAL XIII

Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-510	CRUZ MENDOZA MARGARITA	M	Licenciatura Terminada	Propietario



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CE-663	DONMIGUEL ANGELES ANTONIO	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-297	HURTADO OTERO EFREN	H	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-144	LOPEZ MORALES GRICELDA	M	Licenciatura Terminada	Propietario
CE-092	FELIPE GONZALEZ VIRGINIA	M	Carrera Técnica Terminada	Propietario
Folio	Nombre	Sexo	Escolaridad	Calidad
CE-525	MARTINEZ GUDIÑO JUAN JOSE	H	Carrera Técnica Terminada	Suplente
CE-083	JIMENEZ DE SANTIAGO YESICA	M	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente
CE-665	MIRANDA MORENO VICTOR	H	Preparatoria/Bachillerato Terminado	Suplente

Bajo las consideraciones legales antes referidas, así como a través del procedimiento que buscó ser lo suficientemente claro y transparente, se tiene la relación de los Consejeros Electorales que habrán de integrar los Consejos Distritales y Municipales, en el proceso electoral ordinario 2014-2015.

Con base en las consideraciones vertidas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 98 numerales 1 y 2, 100 numeral 2 inciso d) y 104, numeral 1, incisos f) y o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 32 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 4, 55, 56 fracciones III, IV y VI, 58 fracciones III y IV, 60, 62, 65 fracciones VII, IX, XXX y XXXIV, 80, 81, 82 fracción I, 83, 84, 85, 102 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 58 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 4 fracción III, 72 fracción II, y 73 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; el órgano de dirección superior expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. En términos del Considerando Primero del presente Acuerdo, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro es competente para conocer y resolver lo relativo a la integración de los órganos electorales, designando a los Consejeros Electorales propietarios y suplentes propuestos por el Secretario Ejecutivo a través del Consejero Presidente de este órgano de dirección superior, a fin de desarrollar sus actividades en los Consejos Distritales y Municipales en el proceso electoral ordinario 2014-2015, de igual forma es competente para aprobar la dispensa de la escolaridad de los ciudadanos que se



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

mencionan en el antecedente XV, y considerando Cuarto, párrafo once, de esta determinación.

SEGUNDO. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento a la normatividad electoral vigente, aprueba la designación de los Consejeros Electorales propietarios y suplentes propuestos por el Secretario Ejecutivo, por conducto del Consejero Presidente de este órgano de dirección, quienes desarrollarán sus actividades en los Consejos Distritales y Municipales que se instalarán en el proceso electoral ordinario 2014-2015 en el Estado, en términos del considerando Cuarto, párrafo catorce, de esta determinación.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo gire las instrucciones pertinentes a efecto de que se publique en al menos dos periódicos de mayor circulación en el Estado, así como en el sitio oficial de internet del Instituto, lo relativo a la designación de Consejeros Electorales.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga.

Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los catorce días del mes de enero del año dos mil quince. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, **HACE CONSTAR:** Que el sentido de la votación en el presente Acuerdo fue como sigue:

CONSEJERO ELECTORAL	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
C.P. GABRIELA BENITES DONCEL	✓	
LIC. YOLANDA ELÍAS CALLES CANTÚ	✓	
SOC. JAZMÍN ESCOTO CABRERA	✓	
LIC. GEMA NAYELI MORALES MARTÍNEZ	✓	
MTRO. JESÚS URIBE CABRERA	✓	
MTRO. LUIS OCTAVIO VADO GRAJALES	✓	
M. en A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO	✓	



M. en A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO
Consejero Presidente

LIC. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA